

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad CEU San Pablo
ID Título	2502162
Centro/s	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud
Fecha Pleno	viernes, 29 mayo 2026

Este título ha sido evaluado conforme a Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un INFORME FAVORABLE.



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Apartado	Modificación
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se incluye el perfil de egreso resumido en la casilla de la aplicación por adaptación al RD 822/2021, sin que este haya cambiado respecto de la versión anterior.
11 - Informe del SIGC	Se incluye informe del SGIC.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Objetivos incorporando los de la Orden CIN (ya presentes en la versión anterior) y actualizados a la Normativa Europea (Directiva delegada (UE) 2024/782 que modifica la Directiva 2005/36/CE).
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Nuevo centro adscrito
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Desplegable requerido por la aplicación sobre que no hay mención dual, sin cambios.
8.2 - Información pública	Se actualiza la información pública.
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza el enlace al SGIC.
7.1 - Cronograma de implantación	Se incluye el cronograma de implantación de la modificación del título.
4.3 - Sistemas de evaluación	Se actualizan los sistemas de evaluación, sin cambios sustanciales respecto de la versión anterior.
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se reflejan las actividades formativas y las metodologías docentes, sin cambios sustanciales respecto de la versión anterior.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se actualiza la información.
0 - Descripción general	La modificación presentada en este título tiene dos objetivos principales: en primer lugar, actualizar el plan de estudios y, en segundo lugar, incorporar el Grado en Enfermería con 100 plazas a un nuevo Centro Adscrito, Beato Luis Belda, en el marco de la creación de un centro universitario integral en ciencias de la salud. La actualización del Plan de Estudios busca adaptarse a los



Apartado	Modificación
	cambios sanitarios, científicos y sociales, así como a las normativas europeas y estándares internacionales. Se promueve un modelo formativo avanzado que incluye metodologías activas, aprendizaje basado en evidencias, toma de decisiones clínicas complejas, innovación en cuidados y simulación clínica para entrenar en entornos seguros. El nuevo plan refuerza competencias esenciales, integra la simulación como estrategia pedagógica, mantiene el enfoque humanista CEU y se alinea con los estándares europeos para preparar profesionales capaces de afrontar los retos de salud del siglo XXI. El nuevo centro adscrito permitirá ampliar el alcance del campus, consolidar una oferta académica integrada y generar sinergias con el resto de las titulaciones, fortaleciendo el desarrollo académico y científico del centro. Asimismo, forma parte del proceso de expansión de la Universidad CEU San Pablo, garantizando una formación rigurosa, homogénea y de calidad, y contribuyendo a satisfacer la creciente demanda de estudios en Enfermería. Por otro lado, el panorama futuro en España sobre los profesionales de Enfermería es preocupante, y lo es aún más en las Islas Baleares, donde la proporción entre plazas ofertadas en el Grado en Enfermería y población es la segunda más baja del país. La creación del Centro Universitario Beato Luis Belda permitiría revertir parcialmente esta situación, incrementando el número de profesionales formados y disponibles para el sistema sanitario, especialmente en las Islas Baleares. Es previsible, además, que buena parte de los titulados desarrollen su carrera profesional en el propio archipiélago. Se han adaptado los apartados necesarios para cumplir con el Anexo II del RD822/2021.
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se adaptan los resultados de aprendizaje a la clasificación del Real Decreto 822/2021, sin alterar su redacción dado que están establecidos por Orden Ministerial. Tras el informe provisional, se reetiquetan y se incluyen resultados de la Orden omitidos por error.
1.10 - Justificación del interés del título	Se actualiza la justificación del título para argumentar el nuevo plan y la inclusión del centro adscrito. Tras el informe provisional, se amplía la justificación.
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se modifica el proceso de acceso y admisión, se elimina el texto anterior por obsoleto y se incluye el perfil de ingreso, y proceso actual, además de los criterios de admisión con su ponderación. También se indica lo correspondiente en el Centro adscrito.
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se incluye la normativa de reconocimiento de créditos de la universidad vigente que incorpora lo requerido por el RD822/2021, se corrige 0 ECTS reconocidos por experiencia



Apartado	Modificación
	laboral profesional, se documentan los ECTS máximos que se reconocen en virtud de los convenios de reconocimiento de FP superior y se incluye el detalle de cómo se realizaría el reconocimiento de créditos en el Centro Adscrito.
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se modifica el plan de estudios de acuerdo con los motivos contemplados en la justificación. En Subsanación se cambia "ámbito de conocimiento" y se sustituye por "campo de estudio". Tras el primer informe, aumentan los ECTS de PAE y por lo tanto se reducen los de OB, se ajustan las horas de AF en las fichas afectadas y se revisa la correspondencia con la Orden Ministerial.
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se actualiza la información relativa a las instalaciones de la Universidad San Pablo-CEU y se incluyen las del nuevo centro adscrito. Tras informe provisional, se detallan las instalaciones del centro adscrito y la explicación de rotatorios y convenios de prácticas y se aporta compromiso firmado.
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza la información y detalle del perfil de profesorado atendiendo a esta modificación y se adapta la información de esta dimensión a los requerimientos de la guía de evaluación. Se actualiza la información del personal de apoyo a la docencia. Se incluye la dotación y previsión tanto de profesorado como de personal del apoyo para el centro adscrito. Tras el informe provisional, fruto de reorganizar ECTS y una errata previa, se actualiza ajustando algunas horas de docencia en las asignaturas afectadas.
7.2 - Procedimiento de adaptación	Se incluye la adaptación al nuevo plan de estudios.



Fdo. Federico Morán

